



EL PROGRAMA

El Programa **Diagnóstico Global del Pequeño Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid**, está promovido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Comercio y Consumo, y desarrollado por la asistencia técnica de ESIC Business & Marketing School.

El Programa tiene por objeto la elaboración de un **Diagnóstico Global del Pequeño Comercio Minorista de la Comunidad de Madrid**, que ayude a adecuar el comercio minorista madrileño a las necesidades del mercado actual, así como contribuir a incrementar su productividad, activando procesos de modernización, adaptación e innovación en el establecimiento comercial.

¿QUÉ OFRECE?

1. Disponer de un Diagnóstico y un Plan de Activación Comercial a medida para cada uno de los pequeños comercios minoristas participantes.
2. Realizar un Diagnóstico Global de todos los comercios participantes con descripciones específicas de las zonas y sectores.
3. A través de los siguientes servicios:
 - Trabajo de asesoramiento y gabinete con cada comercio participante.
 - Encuestas a los comercios participantes que complementen y apoyen al Diagnóstico.
 - Encuestas a clientes del comercio participante o de la zona, que complementen el Diagnóstico.
 - Reunión de grupo con los comerciantes de la zona o sector.
4. Realizar un autodiagnóstico previo para analizar el grado de madurez competitiva del negocio.

Y todo ello SIN COSTE ECONÓMICO para el comerciante, al que sólo se le requiere su total colaboración en la implantación del Programa.

DESTINATARIOS:

El Programa va dirigido a los comercios minoristas y artesanos ubicados en la Comunidad de Madrid que cumplan con los siguientes requisitos:

- Comercios al por menor que tengan la consideración de trabajador autónomo o de micropyme (empresa que tenga un volumen de negocio inferior a 2 millones de euros anuales y que ocupe a menos de 10 personas).
- Que se trate de comercios cuya actividad se encuentre dentro de las siguientes agrupaciones del Impuesto de Actividades Económicas:
 - 64 – Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas, tabacos, realizado en establecimientos permanentes (salvo 646).
 - 65 – Comercio al por menor de productos industriales no alimenticios realizado en establecimiento permanente (salvo 652.1, 654, 655 y 656).
- La persona responsable del comercio que participe en el Programa debe estar en situación laboral de activo.

BENEFICIOS

Mediante este Programa, la Comunidad de Madrid facilita a las pymes participantes una herramienta estratégica clave para su competitividad, que permita detectar los puntos críticos que afectan negativamente a la competitividad de la empresa, y convertirlos en factores clave de éxito. La realización de las acciones serán asistidas por un equipo de consultoría experto en el punto de venta, con el fin último de conseguir un incremento de las ventas, una mayor rentabilidad y el aumento de la satisfacción de la clientela. A través del diagnóstico...

- Facilitamos un servicio de asesoramiento personalizado que responda a las necesidades de los comercios.
- Fomentamos un cambio de mentalidad y del modo de trabajar "de comercio a empresa".
- Reorientamos el negocio, enfocándolo hacia la clientela y a las nuevas situaciones del mercado.
- Diseñamos un Plan de Activación Comercial del establecimiento, que se concrete en iniciativas y soluciones a desarrollar a corto y medio plazo, que ayuden a la supervivencia y crecimiento del establecimiento.

Y todo ello sin coste económico, sólo se requiere la total colaboración en la implantación del Programa.

¿CÓMO LO HACEMOS?

Se realizarán como mínimo **2 visitas** presenciales, donde trabajaremos junto con el comercio, tanto en el Diagnóstico como en su Plan de Activación Comercial. El esquema de las sesiones presenciales es el que describimos a continuación.

En un primer contacto con el establecimiento seleccionado, la persona del equipo consultor asignada se presentará y fijará la primera visita comercial de acuerdo con las necesidades del comercio.

En cada visita presencial que se realice al establecimiento, se producirá un trabajo colaborativo entre el/la consultor/a y la persona responsable del pequeño comercio, de tal forma que se realicen unas recomendaciones de acciones a realizar.

En la última sesión presencial, con toda la información recogida y trabajo realizado en las sesiones anteriores, el/la consultor/a propondrá el Plan de Activación Comercial del establecimiento. Esta propuesta será consensuada en trabajo colaborativo con las personas responsables de los comercios, obteniéndose el Plan de Activación Comercial definitivo.

¿QUIÉN LO HACE?

ESIC, es una escuela de negocios fundada en 1965. Empresa líder en la enseñanza de Marketing en España, responde a las necesidades actuales de la empresa y de su entorno competitivo, mediante la formación de profesionales capaces de analizar, reflexionar, decidir y actuar responsablemente en todos los niveles de la empresa, mediante el conjunto de sus diferentes áreas de actividad: Grado, Postgrado, Executive Education, Instituto de Economía Digital, Editorial e Idiomas.

Dispone de amplia experiencia en el sector comercio minorista con expertos especialistas en la gestión comercial, capacidad de análisis y formación universitaria.

ESIC, está certificada por varias entidades en cuanto a calidad se refiere, tanto nacionales como internacionales, entre la que destaca la Norma ISO 9001, que asegura la calidad de los programas desarrollados en base a una Política de Calidad orientada hacia la Excelencia.